



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"



11:13 hrs
1 ofrub
27 credos A.
Eduardo!
Lo que quisiera decir es 26 credos A.

Oficio Numero: PM/UTPM/0413/2023
Asunto: Informe de cumplimiento al recurso de revisión No. RR/DAI/3430/2019-PIII.
H. Cárdenas, Tabasco; 06 de diciembre 2023.

Lic. Mario Aguilar Alvarado.

Comisionado Presidente, Propietario de la Ponencia Tercera del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Presente:

Por este medio me es grato saludarle y a través del mismo, en referencia por la omisión de la falta de cumplimiento de este **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**, a diversos expedientes que por razón en turno le correspondía atender y tramitar a la administración pública municipal periodo 2018-2021, **en ese contexto, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información, esta administración pública municipal periodo 2021-2024**, realizo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al recurso de revisión indicado en el epígrafe superior derecho, de acuerdo a las documentales físicas y electrónicas con las que cuentas las unidades y áreas administrativas adscritas a este Sujeto Obligado, al respecto, **me permito de manera atenta y respetuosa, informarle lo siguiente:**

I.- Esta Jefatura de la Unidad de Transparencia, denominada anteriormente Coordinación de Transparencia, le hace de su conocimiento que existe un procedimiento de responsabilidad administrativa por falta de entrega de documentales de la anterior administración pública municipal 2018-2021, misma que se encuentra bajo el número de expediente **CM/CRA/DS/PARA/014/2023**, ante la Contraloría Municipal, en virtud que en esta Unidad de Transparencia, no existen documentales y/o información que permita cerciorarse de que se haya seguido o iniciado un procedimiento a las diversas solicitudes que nos aluden en estado de incumplimiento, sin embargo, se han realizado las actuaciones correspondientes para dar estricto cumplimiento a las resoluciones notificadas.

II.- En ese tenor, adjunto las documentales que obran en nuestro proceder e informarle que se realizó la notificación a través de estrados electrónicos por ser el único medio actual, en mención, que en el sistema **INFOMEX**, caduco el paso para informarle al solicitante, por ser este el medio original elegido.

III.- Por todo lo anterior expuesto, para el cumplimiento del recurso de revisión No. **RR/DAI/3430/2019-PIII**, solicitamos que se tomen las documentales en consideración, para dar como concluido y archivo en el presente asunto.

Sin otro particular, quedo a sus más apreciables ordenes, para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente

M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Morán.

Titular de la Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Cardenas, Tabasco.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CARDENAS, TABASCO.
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



Número de Folio Infomex: 01604719

Recurso de revisión: RR/DAI/3430/2019-PIII

Solicitante: XXXX

Acuerdo: Disponibilidad en versión pública.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL VEINTITRES.-**

VISTOS: Para atender la solicitud de acceso a la informacion, realizada por quien se identificó como **XXXXX**, presentada vía Sistema INFOMEX, registrada bajo el número de folio indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

"comprobantes de ingresos de los servidores públicos que conforman el actual cabildo del ayuntamiento. Dichos comprobantes de ingresos deberán coincidir con la cantidad de ingresos que fue publicada en la plataforma nacional de transparencia" (Sic)

II.- Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia, remitió a la solicitud materia del presente recurso a las unidades administrativas correspondientes y en consecuencia, se obtuvo respuesta:

Oficio de solicitud	Unidad Administrativa	Oficio de respuesta
PM/UTPM/0303/2023	Dirección Finanzas Municipales.	DF/759/23
PM/UTPM/0304/2023	Unidad de Archivos.	PM/UAPM/0210/2023

Documentales anteriores que se adjuntan a la presente acuerdo.

En ese contexto, destaca la respuesta de la Dirección de Finanzas Municipales, mediante su oficio No. **DF/759/23**, en su parte medular señala lo siguiente:

"...Se anexa copia en versión electrónica (USB) de los comprobantes de ingresos de los servidores públicos que conforman el cabildo del ayuntamiento del ayuntamiento en el ejercicio fiscal del año 2019..." (Sic)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CARDENAS, TABASCO.
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



III.- En consecuencia, a lo anteriormente expuesto esta Unidad de Transparencia, solicito al comité de transparencia, realizar la sesión extraordinaria con la finalidad de analizar el requerimiento informativo, emitir su opinión y en su caso confirmar la clasificación de la información para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información del solicitante.

En ese sentido, con fecha veinte de septiembre del año en curso, el comité de transparencia mediante acta de sesión numero **CT/0060/2023**, procedió al análisis de la información, determinando que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

Artículo 124. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

En ese sentido, en virtud que el contenido se visualiza información relativa:

- **Numero de empleado.**
- **CURP**
- **RFC**
- **Descuentos no oficiales.**

Se determina, que la entrega de los documentos que se encuentran dentro de la hipótesis de información confidencial.

Lo anterior, en virtud que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6º, apartado A, fracción II, señala que **"la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes"** y, que en la fracción III establece que **"toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos"**; que así mismo, en su artículo 16, estipula que **"toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros"**.



En ese sentido, la información se proporciona en el estado en que se encuentra, toda vez que el ejercicio de este derecho no implica el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del interesado, con excepción de aquella que requiera presentarse en versión pública, de conformidad con lo establecido en el numeral sexto, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación al artículo 3, fracción VIII, 19 y 20, de la ley en comento, este Ente Público, únicamente tiene la obligación de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias y funciones que al efecto le otorga los ordenamientos jurídicos aplicables.

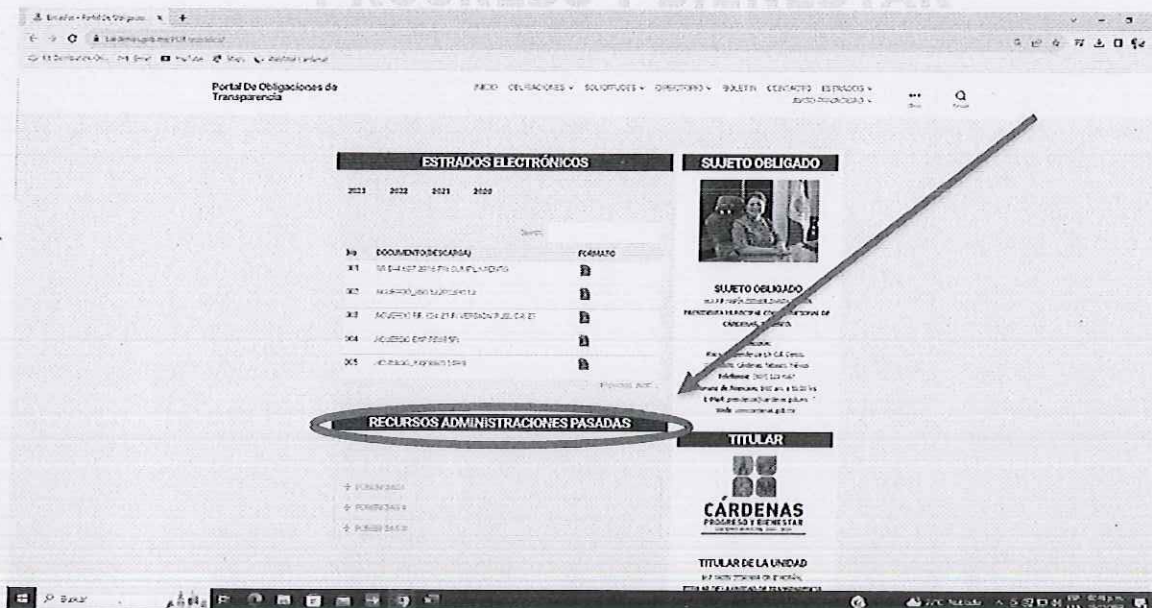
Por lo anterior, se aprobaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

ACUERDO NO. CT/001.0060.2023.- Se ordena a la Unidad de Transparencia, elaborar el acuerdo "disponibilidad en versión pública".

ACUERDO NO. CT/002.0060.2023.- Se notifique al solicitante todas y cada una de las actuaciones aquí descritas.

ACUERDO NO. CT/003.0060.2023.- Se ordena se proceda a notificar el acuerdo de disponibilidad en versión pública, así como todas las actuaciones correspondientes, mediante los estrados electrónicos de este Ayuntamiento, por ser el único medio actual, en mención que en el sistema INFOMEX, caduco el paso para informarle al solicitante, por ser el medio original elegido, por tanto, podrá acceder a través de la siguiente liga electrónica: <https://cardenas.gob.mx/POT/estrados/>, en el apartado de recursos de administraciones pasadas.



Se adjunta el acta en comento para mayor proveer.

IV. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6, inciso A, fracción I y III establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CARDENAS, TABASCO.
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



de Acceso a la información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer estas restricciones y remite a las leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados:

Artículo 6.-

(...)

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona fiscal, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinara los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de las informaciones.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes.

V.- Por tanto esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas del Estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de **Disponibilidad en versión pública.**

RESUELVE

PRIMERO: Esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento Constitucional del Cárdenas, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad en versión publica.

SEGUNDO: Se le informa a **XXXX**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en este acuerdo.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

Así lo acuerda, manda y firma, la **M.D.P. NAIBY ITZAYANA CRUZ MORAN**, Jefa de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CÁRDENAS, TABASCO.
2021- 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CÁRDENAS, TABASCO.
DIRECCION DE FINANZAS

2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo.



Oficio No.: DF/759/23

H. Cárdenas, Tabasco; 05 de septiembre de 2023

Asunto: El que se indica

M.P. Naiby Itzayana Cruz Moran
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En respuesta a su oficio **PM/UTPM/0303/2023**, en el que nos remite recurso de revisión **No. RR/DAI/3430/2020-PIII** del folio de la Plataforma Nacional de Transparencia **RR00191019**, relativo a la solicitud y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos sobre a la solicitud de información de **"COMPROBANTES DE INGRESOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE CONFORMAN EL ACTUAL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO. DICHS COMPROBANTES DE INGRESOS DEBERAN COINCIDIR CON LA CANTIDAD DE INGRESOS QUE FUE PUBLICADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (sic)**. Se anexa copia en versión electrónica (USB) de los comprobantes de ingresos de los servidores públicos que conformaban el cabildo del ayuntamiento en el ejercicio fiscal del año 2019.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido a través del Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información Público.

No omito manifestarle se garantice la protección de datos personales derivado que son recibos de pago como es No. Empleado, CURP, R.F.C, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Tec. Karina Alarcón Hernández
Directora de Finanzas Municipal



Vc. Bc.

C.P. Jorge Manuel Rodríguez Correa
Subdirector de Egresos



Elaboró
Ing. Juan Gabriel Acopa Montejo
Depto. de Contabilidad

C.C.P.- ARCHIVO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Ernesto Aguirre Colorado S/N Col. Pueblo Nuevo
H. Cárdenas, Tabasco R.F.C. MCA-850101-990

BELTRAN TENORIO ARMANDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Puesto: PRESIDENTE

Periodo: 01/08/2019-15/08/2019

Clave: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

ISSET:

Alta: 05/10/2018

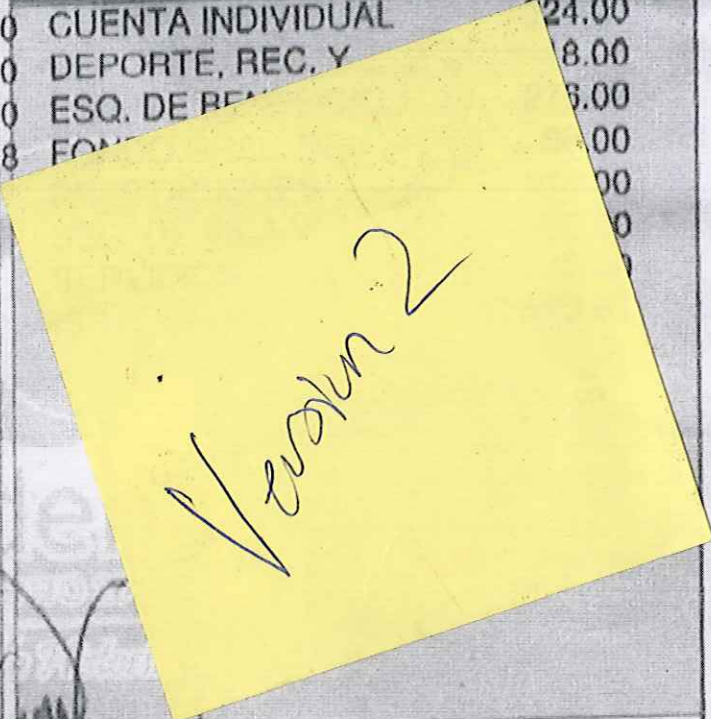
Faltas: 0 S.D.: 400.00

PERCEPCIONES

SUELDO CONFIANZA	6,000.00
BONO DE ACTUACION	35,000.00
COMPENSACION	6,000.00
DESPENSA	182.98

DEDUCCIONES

CUENTA INDIVIDUAL	24.00
DEPORTE, REC. Y	8.00
ESQ. DE RE...	3.00
FON...	0.00
	0.00
	0.00
	0.00



Ayuntamiento de Cárdenas Tabasco



Nombre del Área: Dirección de Finanzas
servidor público encargado del resguardo de la información
Karina Aracón Hernández, CONFIDENCIAL del 2019-2021
C.I. 85020211 CAROL CORONADO: no empleado. C.I. 85020211
Fundamento Legal: ART. 48 y 124 de la Ley de Transparencia
y Acceso a la Información Pública y 21 de los Lineamientos
de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión
de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco.

Tal. Karina Aracón Hernández
Directora de Finanzas

FIRMA DEL TRABAJADOR

RECIBI DEL H. AYTO. DE CÁRDENAS, TABASCO LA CANTIDAD INDICADA QUE CUBRE A LA FECHA EL IMPORTE DE MI SALARIO, TIEMPO EXTRA, SÉPTIMO DÍA, DÍAS FESTIVOS Y TODAS LAS PERCEPCIONES Y PRESTACIONES A QUE TENGO DERECHO SIN QUE SE ME ADEUDE ALGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO.

TOTAL PERCEPCIONES \$ 47,182.98

TOTAL DEDUCCIONES \$ 13,163.67

NETO A PAGAR → 34,019.31



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Ernesto Aguirre Colorado S/N Col. Pueblo Nuevo
H. Cárdenas, Tabasco R.F.C. MCA-850101-990

PEREZ SANCHEZ MARIA ALEJANDRA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Clave: [REDACTED]

Depto: PRESIDENCIA MUNICIPAL

RFC [REDACTED]

Puesto: SINDICO DE HACIENDA

ISSET:

Periodo: 01/08/2019-15/08/2019

Alta: 05/10/2018

Faltas: 0 S.D.:200.00

PERCEPCIONES

SUELDO CONFIANZA	3,000.00
BONO DE ACTUACION	23,550.00
COMPENSACION	3,000.00
DESPENSA	182.98

DEDUCCIONES

CUENTA INDIVIDUAL	182.00
DEPORTE, REC. Y	9.00
ESQ. DE BENEFICIO	138.00
FONDO GRAL. DE	30.00
PRESTACIONES	105.00
SEG. DE VIDA Y	15.00
SERVICIOS	21.00
ISR	6,747.97

Ayuntamiento de
Cárdenas Tabasco

Nombre del Área: Dirección de Finanzas
servidor público encargado del resguardo de la información:
Karina Alarcón Hernández, CONFIDENCIAL del acta no.
CT:000/2023 DATOS CONFIDENCIALES: No. Expedido: CUFF, R.F.C.
Fundamento Legal: ART. 48 y 124 de la Ley de Transparencia
y Acceso a la Información Pública y 21 de los Lineamientos
de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión
de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco.



Tec Karina Márquez Hernández
Directora de Finanzas

FIRMA DEL TRABAJADOR

RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS TABASCO LA CANTIDAD MENCIONADA QUE CORRESPONDE AL IMPORTE
DE MI SALARIO, TIEMPO ENFERIA, SEPTIMO DIA, DIAS FECTIVOS Y TODAS LAS PERCEPCIONES Y PUNTERIAS
A QUE TENGO DERECHO SIN QUE SE ME ABRUERE ALGUNA CANTIDAD POR OTRO CAUSALIDAD.

TOTAL PERCEPCIONES	\$ 29,732.98	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 7,227.97
		NETO A PAGAR	22,505.01



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Ernesto Aguirre Colorado S/N Col. Pueblo Nuevo
H. Cárdenas, Tabasco R.F.C. MCA-850101-990

LOPEZ RAMON ROBER ELIU

PRESIDENCIA MUNICIPAL

pto: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Puesto: SINDICO DE HACIENDA

Periodo: 01/08/2019-15/08/2019

Clave: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

ISSET:

Alta: 05/10/2018

Faltas: 0 S.D.:200.00

PERCEPCIONES

SUELDO CONFIANZA	3,000.00
BONO DE ACTUACION	23,550.00
COMPENSACION	3,000.00
DESPENSA	182.98

DEDUCCIONES

CUENTA INDIVIDUAL	162.00
DEPORTE, REC. Y	9.00
ESQ. DE BENEFICIO	138.00
FONDO GRAL. DE	30.00
PRESTACIONES	105.00
SEG. DE VIDA Y	15.00
SERVICIOS	21.00
ISR	6,747.97

Ayuntamiento de
Cárdenas Tabasco

Nombre del Área: Dirección de Finanzas
servicio público encargado del resguardo de la información
Kenna Alarcón Hernández: CONFIDENCIAL del acta no.
CT.6/2023 DATOS CONFIDENCIALES: EL EMPLEADO CUERPO R.F.C.
Fundamento Legal: ART. 48 y 124 de la Ley de Transparencia
y Acceso a la Información Pública y 21 de los Lineamientos
de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión
de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco.



REC. KENNA ALARCON HERNANDEZ
Directora de Finanzas

RECIBI DEL H. AYTTO. DE CÁRDENAS TABASCO LA CANTIDAD INDICADA QUE CUBRE A LA FECHA EL IMPORTE
DE MI SALARIO, TIEMPO EXTRA, ESPERANDO LAS FESTIVOS Y TODAS LAS PERCEPCIONES Y PRESTACIONES
A QUE TENGO DERECHO, QUE SE ME ACELDE ALGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO.

TOTAL PERCEPCIONES

\$ 29,732.98

TOTAL DEDUCCIONES

\$ 7,227.97

NETO A PAGAR →

22,505.01



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Ernesto Aguirre Colorado S/N Col. Pueblo Nuevo
H. Cárdenas, Tabasco R.F.C. MCA-850101-990

LOPEZ RAMON ROBER ELIU

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Clave: [REDACTED]

Objeto: PRESIDENCIA MUNICIPAL

RFC: [REDACTED]

Puesto: SINDICO DE HACIENDA

ISSET:

Periodo: 16/07/2019-30/07/2019

Alta: 05/10/2018

Faltas: 0 S.D.:200.00

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES

SUELDO CONFIANZA	3,000.00	CUENTA INDIVIDUAL	162.00
BONO DE ACTUACION	23,550.00	DEPORTE, REC. Y	9.00
COMPENSACION	3,000.00	ESQ. DE BENEFICIO	138.00
DESPENSA	182.98	FONDO GRAL. DE	30.00
		PRESTACIONES	105.00
		SEG. DE VIDA Y	15.00
		SERVICIOS	21.00
		ISR	6,747.97

Ayuntamiento de
Cárdenas Tabasco

Nombre del Área: Dirección de Finanzas
servidor público encargado del resguardo de la información
Karina Alarcón Hernández **CONFIDENCIAL del nota no.**
GT.0692323 DATOS CONFIDENCIALES No. Empleado: CURP, R.F.C.
Fundamento Legal: ART. 49 y 124 de la Ley de Transparencia
y Acceso a la Información Pública y 21 de los Lineamientos
de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión
de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco.



Fec. Karina Alarcón Hernández
Directora de Finanzas

FIRMA DEL TRABAJADOR

RECIBÍ DEL H. AYTO. DE CÁRDENAS, TABASCO LA CANTIDAD INDICADA QUE CUBRE A LA FECHA EL IMPORTE DE MI SALARIO, TIEMPO EXTRA, SEPTIMO DIA, DÍAS FESTIVOS Y TODAS LAS PERCEPCIONES Y PRESTACIONES A QUE TENGO DERECHO SIN QUE SE ME ADEUDE ALGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO

TOTAL PERCEPCIONES \$ 29,732.98

TOTAL DEDUCCIONES \$ 7,227.97

NETO A PAGAR → 22,505.01



Cárdenas
Ayuntamiento de

MUNICIPIO DE CARDENAS
R.F.C. :MCA850101990
Nómina: NOMINA CONFIANZA DE LA QNA 14 DEL 16/07/2019 AL 30/07/2019
fecha de pago: 30/07/2019 del Periodo 16/07/2019 al 30/07/2019



01 PRESIDENCIA MUNICIPAL

01-01 REGIDORES

GARCIA JIMENEZ EDITH DEL CARMEN

Categoría: REGIDOR RFC: CURP:
Días Pagados: 15 Sal.Diario: 106.56 Fecha Ingr: 05/10/2018 NSS:

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	26,885.76	100 ISR	6,428.22
Total Percepciones	28,484.16	Total Deducciones	6,484.16
Neto a pagar	22,000.00		

*010627
659620*

CORNELIO LOPEZ RIMI SANDERS

Categoría: REGIDOR RFC: CURP:
Días Pagados: 15 Sal.Diario: 106.56 Fecha Ingr: 05/10/2018 NSS:

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	26,885.76	100 ISR	6,428.22
Total Percepciones	28,484.16	Total Deducciones	6,484.16
Neto a pagar	22,000.00		

OVANDO CORDOVA ESMERALDA

Categoría: REGIDOR RFC: CURP:
Días Pagados: Sal.Diario: 106.56 Fecha Ingr: 05/10/2018 NSS:

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	26,885.76	100 ISR	6,428.22
		118 FINANCIGUILLO	
Total Percepciones	28,484.16	Total Deducciones	18,317.16
Neto a pagar	16,167.00		

*CUS 010627
CURP 010627*

JIMENEZ VALENZUELA LEOPOLDO

Categoría: REGIDOR RFC: CURP:
Días Pagados: 15 Sal.Diario: 106.56 Fecha Ingr: 05/10/2018 NSS:

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	26,885.76	100 ISR	6,428.22
Total Percepciones	28,484.16	Total Deducciones	6,484.16
Neto a pagar	22,000.00		

MARTINEZ CARAVEO MARIA VICTORIA

Categoría: REGIDOR RFC: CURP:
Días Pagados: 15 Sal.Diario: 106.56 Fecha Ingr: 05/10/2018 NSS:

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	26,885.76	100 ISR	6,428.22
Total Percepciones	28,484.16	Total Deducciones	6,484.16
Neto a pagar	22,000.00		

ORTIZ PEREZ ALIPIO

Categoría: REGIDOR RFC: CURP:
Días Pagados: 15 Sal.Diario: 106.56 Fecha Ingr: 05/10/2018 NSS:

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	26,885.76	100 ISR	6,428.22
Total Percepciones	28,484.16	Total Deducciones	6,484.16
Neto a pagar	22,000.00		

MONTIEL BROCA MARIBEL



Cardenas

Nómina: NOMINA CONFIANZA DE LA QNA 14 DEL 16/07/2019 AL 30/07/2019
fecha de pago: 30/07/2019 del Periodo 16/07/2019 al 30/07/2019

MUNICIPIO DE CARDENAS

R.F.C. :MCA850101990



Categoría: REGDOR

Dias Pagados: 15 Sal.Diario: 106.56

RFC: [REDACTED]
Fecha Ingr: 05/10/2018

CURP: [REDACTED]
NSS: [REDACTED]

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	26,885.76	100 ISR	6,428.22
Total Percepciones	28,484.16	Total Deducciones	6,484.16
Neto a pagar	22,000.00		

4,314/

JIMENEZ ESCALANTE FRANCISCO

Categoría: REGDOR

Dias Pagados: 15 Sal.Diario: 106.56

RFC: [REDACTED]
Fecha Ingr: 05/10/2018

CURP: [REDACTED]
NSS: [REDACTED]

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	24,030.00	100 ISR	5,571.49
Total Percepciones	25,628.40	Total Deducciones	5,627.43
Neto a pagar	20,000.97		

[Handwritten signature]

CORDOVA MONTEJO LIDIA

Categoría: REGDOR

Dias Pagados: 15 Sal.Diario: 106.56

RFC: [REDACTED]
Fecha Ingr: 05/10/2018

CURP: [REDACTED]
NSS: [REDACTED]

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	24,030.00	100 ISR	5,571.49
Total Percepciones	25,628.40	Total Deducciones	5,627.43
Neto a pagar	20,000.97		

[Handwritten signature]

MENA MAYO ALFREDO

Categoría: REGIDOR

Dias Pagados: 15 Sal.Diario: 106.56

RFC: [REDACTED]
Fecha Ingr: 05/10/2018

CURP: [REDACTED]
NSS: [REDACTED]

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	24,030.00	100 ISR	5,571.49
Total Percepciones	25,628.40	Total Deducciones	5,627.43
Neto a pagar	20,000.97		

[Handwritten signature]

CAUDILLO RAMOS ALMA LILA

Categoría: REGIDOR

Dias Pagados: 15 Sal.Diario: 106.56

RFC: [REDACTED]
Fecha Ingr: 05/10/2018

CURP: [REDACTED]
NSS: [REDACTED]

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	26,885.76	100 ISR	6,428.22
Total Percepciones	28,484.16	Total Deducciones	6,484.16
Neto a pagar	22,000.00		

[Handwritten signature]

TOTAL DEPARTAMENTO REGIDORES

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DETA	17,582.40	100 ISR	68,140.23
012 BONO DE ACTUACION	287,176.08	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	615.34
		118 FINANC HUILLO	[REDACTED]
Total Percepciones	304,758.48	Total Deducciones	80,588.57
Neto del departamento	224,169.91		
Total de Empleados	11		



TOTAL DIRECCION PRESIDENCIA MUNICIPAL

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	17,582.40	100 ISR	68,140.23
012 BONO DE ACTUACION	287,176.08	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	615.34
		118 FINANC HGULLO	
Total Percepciones	304,758.48	Total Deducciones	80,588.57
Neto de la Direccion	224,169.91		
Total de Empleados	11		

Ayuntamiento de Cardenas Tabasco



Nombre del Area: Direccion de Fuentes
 servicio publico encargado del resguardo de la informacion
 Cardenas Tabasco. **CONFIDENCIAL** del acta no
 0180002023 datos CONFIDENCIAL No. Expedido: CDP, R.F.C.
 Fundamento Legal: ART. 48 y 121 de la Ley de Transparencia
 y Acceso a la Informacion Publica y 21 de los Lineamientos
 de la Ley de Proteccion de Datos Personales en Posesion
 de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco.

Tel. Karina Adrijón Hernández
 Directora de Fuentes



Cárdenas

Nómina: NOMINA CONFIANZA DE LA QNA 14 DEL 16/07/2019 AL 30/07/2019
fecha de pago: 30/07/2019 del Periodo 16/07/2019 al 30/07/2019

MUNICIPIO DE CARDENAS

R.F.C. : MCA850101990



Percepciones		Deducciones			
012	BONO DE ACTUACION	287,176.08	118	FINANC HGUILLO	
004	DIETA	17,582.40	100	ISR	68,140.23
			107	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	615.34
Total Percepciones		304,758.48		Total Deducciones	80,588.57
Líquido:	224,169.91				
Personal:	11				

Ayuntamiento de Cárdenas Tabasco

Nombre del Área: Dirección de Estudios
servicio público e encargado del resguardo de la información
Nombre del Área: Presidencia **CONSEJOAL** del **GOBIERNO**
CELEBRADO dentro de la Ley de Acceso a la Información Pública y
Transparencia, Leyes ART 44 y 124 de la Ley de Transparencia
y Acceso a la Información Pública y 21 de los Estatutos de
de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión
de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco.

CÁRDENAS
PROGRESO Y BIENESTAR

Dr. Esteban Guzmán Hernández
Presidente del Ayuntamiento



Cárdenas
Municipio de Cardenas

MUNICIPIO DE CARDENAS

R.F.C. :MCA850101990

Nómina: NOMINA CONFIANZA DE LA QNA 15 DEL 01/08/2019 AL 15/08/2019
fecha de pago: 15/08/2019 del Periodo 01/08/2019 al 15/08/2019



01 PRESIDENCIA MUNICIPAL

01-01 REGIDORES

GARCIA JIMENEZ EDITH DEL CARMEN

Categoría: REGIDOR

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Días Pagados: 15

Sal.Diario: 103.56

Fecha Ingr: 05/10/2018

NSS: [REDACTED]

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	25,457.19	100 ISR	5,999.65
Total Percepciones	27,055.59	Total Deducciones	6,055.59
Neto a pagar	21,000.00		

CORNELIO LOPEZ RIMI SANDERS

Categoría: REGIDOR

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Días Pagados: 15

Sal.Diario: 103.56

Fecha Ingr: 05/10/2018

NSS: [REDACTED]

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	25,457.19	100 ISR	5,999.65
Total Percepciones	27,055.59	Total Deducciones	6,055.59
Neto a pagar	21,000.00		

OVANDO CORDOVA ESMERALDA

Categoría: REGIDOR

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Días Pagados: 15

Sal.Diario: 106.56

Fecha Ingr: 05/10/2018

NSS: [REDACTED]

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	25,457.19	100 ISR	5,999.65
		118 FINANCIAMIENTO	[REDACTED]
Total Percepciones	27,055.59	Total Deducciones	17,800.59
Neto a pagar	9,167.00		

JIMENEZ VALENZUELA LEOPOLDO

Categoría: REGIDOR

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Días Pagados: 15

Sal.Diario: 106.56

Fecha Ingr: 05/10/2018

NSS: [REDACTED]

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	25,457.19	100 ISR	5,999.65
Total Percepciones	27,055.59	Total Deducciones	6,055.59
Neto a pagar	21,000.00		

MARTINEZ CARAVEO MARIA VICTORIA

Categoría: REGIDOR

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Días Pagados: 15

Sal.Diario: 106.56

Fecha Ingr: 05/10/2018

NSS: [REDACTED]

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	25,457.19	100 ISR	5,999.65
Total Percepciones	27,055.59	Total Deducciones	6,055.59
Neto a pagar	21,000.00		

ORTIZ PEREZ ALIPIO

Categoría: REGIDOR

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Días Pagados: 15

Sal.Diario: 106.56

Fecha Ingr: 05/10/2018

NSS: [REDACTED]

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	25,457.19	100 ISR	5,999.65
Total Percepciones	27,055.59	Total Deducciones	6,055.59
Neto a pagar	21,000.00		

MONTIEL BROCA MARIBEL



MUNICIPIO DE CARDENAS
R.F.C. :MCA850101990
 Nómina: NOMINA CONFIANZA DE LA QNA 15 DEL 01/08/2019 AL 15/08/2019
 fecha de pago: 15/08/2019 del Periodo 01/08/2019 al 15/08/2019



Categoría: REGIDOR
 Dias Pagados: 15

Sal.Diario: 106.56

RFC: [REDACTED]
 Fecha Ingr: 05/10/2018

CURP: [REDACTED]
 NSS: [REDACTED]

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	25,457.19	100 ISR	5,909.55
Total Percepciones	27,055.59	Total Deducciones	6,055.59
Neto a pagar	21,000.00		

JIMENEZ ESCALANTE FRANCISCO

Categoría: REGIDOR
 Dias Pagados: 15

Sal.Diario: 106.56

RFC: [REDACTED]
 Fecha Ingr: 05/10/2018

CURP: [REDACTED]
 NSS: [REDACTED]

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	24,028.62	100 ISR	5,571.08
Total Percepciones	25,627.02	Total Deducciones	5,627.02
Neto a pagar	20,000.00		

CORDOVA MONTEJO LIDIA

Categoría: REGIDOR
 Dias Pagados: 15

Sal.Diario: 106.56

RFC: [REDACTED]
 Fecha Ingr: 05/10/2018

CURP: [REDACTED]
 NSS: [REDACTED]

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	24,028.62	100 ISR	5,571.08
Total Percepciones	25,627.02	Total Deducciones	5,627.02
Neto a pagar	20,000.00		

MENA MAYO ALFREDO

Categoría: REGIDOR
 Dias Pagados: 15

Sal.Diario: 106.56

RFC: [REDACTED]
 Fecha Ingr: 05/10/2018

CURP: [REDACTED]
 NSS: [REDACTED]

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	24,028.62	100 ISR	5,571.08
Total Percepciones	25,627.02	Total Deducciones	5,627.02
Neto a pagar	20,000.00		

CAUDILLO RAMOS ALMA LILA

Categoría: REGIDOR
 Dias Pagados: 15

Sal.Diario: 106.56

RFC: [REDACTED]
 Fecha Ingr: 05/10/2018

CURP: [REDACTED]
 NSS: [REDACTED]

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	1,598.40	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	55.94
012 BONO DE ACTUACION	25,457.19	100 ISR	5,909.65
Total Percepciones	27,055.59	Total Deducciones	6,055.59
Neto a pagar	21,000.00		

TOTAL DEPARTAMENTO REGIDORES

PERCEPCION	IMPORTE	DEDUCCION	IMPORTE
004 DIETA	17,582.40	100 ISR	64,710.44
012 BONO DE ACTUACION	275,743.38	107 PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	615.34
		116 FINANC HGUILLO	[REDACTED]
Total Percepciones	293,325.78	Total Deducciones	77,158.78
Neto del departamento	216,167.00		
Total de Empleados	11		



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.**



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio no. PM/UTPM/0303/2023

**Asunto: Atención de recurso de revisión
Cárdenas, Tabasco a 30 de agosto de 2023.**

**TEC. KARINA ALARCON HERNANDEZ
DIRECCION DE FINANZAS .
P R E S E N T E .**

**En at.t. Lic. Ovidio Rodríguez López
Contralor Municipal**

Por este medio me es grato saludarlos y a través del mismo, en referencia a la notificación de incumplimiento por parte de administraciones pasadas que tuvieron su titularidad como servidores públicos en el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO**, este sujeto obligado de la presente administración tiene la obligación de darle el seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información pública, en mención que su falta de cumplimiento por parte de esta administración contraería sanciones administrativas y económicas.

Es importante indicar que existe una carpeta de investigación por presunta responsabilidad ante la falta de entrega de información de la administración 2018-2021 de la Unidad de Transparencia en la en la Contraloría Municipal.

En ese sentido, solicito su valiosa colaboración para que emita su pronunciamiento referente al recurso de revisión no. **RR/DAI/3430/2019-PIII** del folio infomex **RR00191019** proporcionando información que corresponda y que se encuentre en su poder, en mención que se dicha solicitud se presentó con fecha 26 de agosto del año 2019; Por lo tanto, deberá de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos para dar respuesta a los parámetros de la solicitud a la fecha de su presentación en específico a: **"comprobantes de ingresos de los servidores públicos que conforman el actual cabildo del ayuntamiento. Dichos comprobantes de ingresos deberán coincidir con la cantidad de ingresos que fue publicada en la plataforma nacional de transparencia" (sic)**. Deberá de entregar el informe correspondiente el día martes 05 de septiembre del presente año, en mención que el sujeto obligado cuenta con un término legal para su presentación. En ese sentido adjunto al presente la resolución con los requerimientos de la solicitud.

Sin otro particular, quedo a sus más apreciables órdenes.

Atentamente

M.D.P. Naiby Itzáyana Cruz Moran
Titular de la Unidad de Transparencia de Presidencia
Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco



**DIRECCIÓN DE FINANZAS
GOBIERNO MUNICIPAL
DE CÁRDENAS TABASCO. TRIENIO 2021-2024**

RECIBIDO
30 AGO. 2023
"PROGRESO Y BIENESTAR"

*03:06 PM
fore*

**C.c.p. Coordinación de Responsabilidades Administrativas.
c.c.p. Archivo.**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.
Unidad de Archivos de Presidencia Municipal.



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio Numero: PM/UAPM/0210/2023.

Asunto: Búsqueda exhaustiva del Recurso de Revisión No. RR/DAI/3430/2019-PIII.

H. Cárdenas, Tabasco; 01 de septiembre de 2023.



M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Morán,
Jefa del Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Presente:

En alcance y seguimiento al oficio No. **PM/UTPM/304/2023**, recepcionado con fecha treinta y uno de agosto del año en curso, mediante el cual en su parte medular realiza el siguiente requerimiento:

"...Solicito su valiosa colaboración para que emita su pronunciamiento referente al recurso de revisión no. **RR/DAI/3430/2019-PIII** del folio **infomex RS00191019** proporcionando información que corresponda y que se encuentre en su poder, en mención que dicha solicitud se presentó con fecha 26 de agosto del año 2019; Por lo tanto, deberá realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos para dar respuesta a los parámetros de la solicitud a la fecha de su presentación..." (Sic)

Al respecto, en aras de garantizar el **derecho de acceso a la información pública**, me permito de manera atenta y respetuosa, informarle lo siguiente:

I.- De conformidad a lo establecido, en el **artículo 30, fracción II, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco; numeral Decimo primero, fracción II, inciso b), de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, esta Unidad de Archivos de Presidencia Municipal, tiene a disposición los servicios de préstamo y consulta de documentación.

II.- Atento a lo anterior, **resulta importante mencionar que durante el proceso de entrega y recepción** por conducto de la administración pública municipal periodo **2018-2021**, la presente administración pública municipal periodo **2021-2024**, **no recibió los instrumentos de control y consulta archivísticos y/o otra documentación que permita verificar y cerciorarse del número de transferencias primarias, transferencias secundarias y/o bajas documentales** realizadas por la anterior administración pública municipal periodo 2018-2021, en ese sentido, cabe precisar que en consecuencia existe un proceso de investigación por conducto de la Contraloría Municipal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.
Unidad de Archivos de Presidencia Municipal.



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

No obstante, en aras de garantizar el desempeño de las funciones y obligaciones en materia de gestión documental de este Sujeto Obligado denominado "Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco", respecto a la operación del Sistema Institucional de Archivos, se procedió a realizar los Inventarios Generales por Serie Documental de la documentación resguardada en el Archivo de Concentración.

III.- Por tanto, derivado de la revisión de los Inventarios Generales por Serie Documental correspondiente a las Unidades y áreas administrativas que integran este Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, así como resultante de la búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración, se determinó que no existe documentación y/o información correspondiente al Recurso de Revisión No. RR/DAI/3430/2019-PIII.

IV.- De acuerdo a la precisiones anteriores, nos encontramos en la mejor disposición de colaborar con la unidad administrativa a su digno cargo, a fin de garantizar la organización, acceso, conservación y preservación de los archivos que posee este Ayuntamiento, con el objeto de respetar el derecho a la verdad y el acceso a la información, conforme a lo dispuesto, en el artículo 10 y 29, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente.

Lic. Verónica Morley Cruz Morán.
Jefa del Departamento de la Unidad de Archivos
De Presidencia Municipal.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.**



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

A

**Oficio no. PM/UTPM/0304/2023
Asunto: Atención de recurso de revisión
Cárdenas, Tabasco a 30 de agosto de 2023.**

**Lic. Verónica Marley Cruz Moran
Jefatura del Departamento de la Unidad
De Archivo de Presidencia Municipal.
Presente.**

**En at.t. Lic. Ovidio Rodríguez López
Contralor Municipal**

Por este medio me es grato saludarlos y a través del mismo, en referencia a la notificación de incumplimiento por parte de administraciones pasadas que tuvieron su titularidad como servidores públicos en el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO**, este sujeto obligado de la presente administración tiene la obligación de darle el seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información pública, en mención que su falta de cumplimiento por parte de esta administración contraería sanciones administrativas y económicas.

Es importante indicar que existe una carpeta de investigación por presunta responsabilidad ante la falta de entrega de información de la administración 2018-2021 de la Unidad de Transparencia en la en la Contraloría Municipal.

En ese sentido, solicito su valiosa colaboración para que emita su pronunciamiento referente al recurso de revisión no. **RR/DAI/3430/2019-PIII** del folio infomex **RR00191019** proporcionando información que corresponda y que se encuentre en su poder, en mención que se dicha solicitud se presentó con fecha 26 de agosto del año 2019; Por lo tanto, deberá de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos para dar respuesta a los parámetros de la solicitud a la fecha de su presentación en específico a: **"comprobantes de ingresos de los servidores públicos que conforman el actual cabildo del ayuntamiento. Dichos comprobantes de ingresos deberán coincidir con la cantidad de ingresos que fue publicada en la plataforma nacional de transparencia" (sic)**. Deberá de entregar el informe correspondiente el día martes 05 de septiembre del presente año, en mención que el sujeto obligado cuenta con un término legal para su presentación. En ese sentido adjunto al presente la resolución con los requerimientos de la solicitud.

Sin otro particular, quedo a sus más apreciables órdenes.

Atentamente

**M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Morán
Titular de la Unidad de Transparencia de Presidencia
Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.**



**UNIDAD DE ARCHIVOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
DE H. CARDENAS TABASCO. TRIENIO 2021-2024**

RECIBIDO
31 AGO. 2023
9:33 AM
"PROGRESO Y BIENESTAR"

**C.c.p. Coordinación de Responsabilidades Administrativas.
c.c.p. Archivo.**

@: transparencial@cardenas.gob.mx



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

ACTA NUMERO: CT/0060/2023

INICIO: 10:00 HORAS

CLAUSURA: 11:30 HORAS.

ASISTENCIA: 4 PERSONAS.

En la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco; siendo las diez horas del día quince de septiembre de dos mil veintitrés en las Instalaciones que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco; con domicilio ubicado en la Calle Ernesto Aguirre Colorado, Colonia Pueblo Nuevo C.P.86500 Encontrándose Reunidos: **Lic. Ovidio Rodríguez López**, Presidente del Comité de Transparencia, **M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran**, Secretaria del Comité de Transparencia, **Lic. Rubén Brindis González**, Vocal I del Comité de Transparencia, **Lic. Reyna Isabel Córdova Madrigal**, Vocal II del Comité de Transparencia, todos los anteriores trabajadores del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, se inicia la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para el cual se propone el siguiente:

PROGRESO Y BIENESTAR
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024
ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quorum legal, en su caso;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis de la solicitud de información del sistema informático de uso remoto denominado INFOMEX con folio **01604719** del recurso de revisión no. **RR/DAI/3430/2019-PIII.**
- 4.- Aprobación, en su caso de la clasificación de la información y emisión de acuerdo de disponibilidad en versión pública.
- 5.- Asuntos generales
- 6.- Clausura de la reunión.

PRIMERO.-Para dar inicio a la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, solicita a la secretaria se sirva pasar lista de asistencia; acto seguido, la secretaria procede, encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas; dándose inicio a la Sesión para dar comienzo a los trabajos del orden del día.



SEGUNDO.- Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes del Comité, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos del orden del día, correspondiente a esta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

TERCERO.- El Presidente del Comité solicita a la secretaria, exponga los asuntos que se encuentren por resolver en la Unidad de Transparencia, a lo cual la secretaria, somete a consideración y análisis de los Integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente asunto:

ANTECEDENTES

I.- Se notificó a este Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, el recurso de revisión no. **RR/DAI/3430/2019-PIII**, derivado de la solicitud de acceso a la información con **folio infomex No. 01604719**, mismo que fue presentado con fecha 26 de agosto del 2019, **misma que correspondía en turno atender a la administración pública municipal 2018-2021**, no obstante, **en aras de garantizar el derecho de acceso a la información pública, esta administración pública municipal periodo 2021-2024, realizo las actuaciones correspondientes** para atender el interés informativo del solicitante, mismo que verso en obtener:

"comprobantes de ingresos de los servidores públicos que conforman el actual cabildo del ayuntamiento. Dichos comprobantes de ingresos deberán coincidir con la cantidad de ingresos que fue publicada en la plataforma nacional de transparencia" (Sic)

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia, remitió a la solicitud materia del presente recurso a las unidades administrativas correspondientes y en consecuencia, se obtuvo respuesta:

Oficio de solicitud	Unidad Administrativa	Oficio de respuesta
PM/UTPM/0303/2023	Dirección Finanzas Municipales.	DF/759/23
PM/UTPM/0304/2023	Unidad de Archivos.	PM/UAPM/0210/2023

Documentales anteriores que se adjuntan a la presente acta.



En ese contexto, destaca la respuesta de la Dirección de Finanzas Municipales, mediante su oficio No. **DF/759/23**, en su parte medular señala lo siguiente:

"...Se anexa copia en versión electrónica (USB) de los comprobantes de ingresos de los servidores públicos que conforman el cabildo del ayuntamiento del ayuntamiento en el ejercicio fiscal del año 2019..."
(Sic)

En consecuencia, a lo anteriormente expuesto esta Unidad de Transparencia, solicito a este órgano colegiado convocar a sesión extraordinaria con la finalidad de analizar el requerimiento informativo, emitir su opinión y en su caso confirmar la clasificación de la información para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información del solicitante.

CONSIDERANDO

I.- Una vez analizada la respuesta emitida por el área competente que es la Dirección de Finanzas Municipales, se procede al análisis de la información materia del presente recurso de revisión, precisando que toda vez que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

Artículo 124. Se considera **información confidencial** la que contiene datos **personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

En ese sentido, en virtud que el contenido se visualiza información relativa:

- **Numero de empleado.**
- **CURP**
- **RFC**
- **Descuentos no oficiales.**

Se determina, que la entrega de los documentos que se encuentran dentro de la hipótesis de información confidencial.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.



Lo anterior, en virtud que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6º, apartado A, fracción II, señala que **"la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes"** y, que en la fracción III establece que "toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos"; que así mismo, en su artículo 16, estipula que **"toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros"**.

En ese sentido, la información se proporciona en el estado en que se encuentra, toda vez que el ejercicio de este derecho no implica el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del interesado, con excepción de aquella que requiera presentarse en versión pública, de conformidad con lo establecido en el numeral sexto, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación al artículo 3, fracción VIII, 19 y 20, de la ley en comento, este Ente Público, únicamente tiene la obligación de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias y funciones que al efecto le otorga los ordenamientos jurídicos aplicables.

CUARTO.- A efecto de desahogar el presente punto, se determina lo siguiente:

I.- Bajo ese tenor, toda vez que la información brindada contiene datos referentes:

- **Numero de empleado.**
- **CURP**
- **RFC**
- **Descuentos no oficiales.**

Se ordena generar el acuerdo de disponibilidad en versión pública, precisando al solicitante que su interés informativo se ha atendido en apego a la normatividad en materia de transparencia.

II.-Por todo lo expuesto, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, determinó **CONFIRMAR**, la emisión del acuerdo de



disponibilidad en versión pública del recurso de revisión no. RR/DAI/3430/2020-PIII.

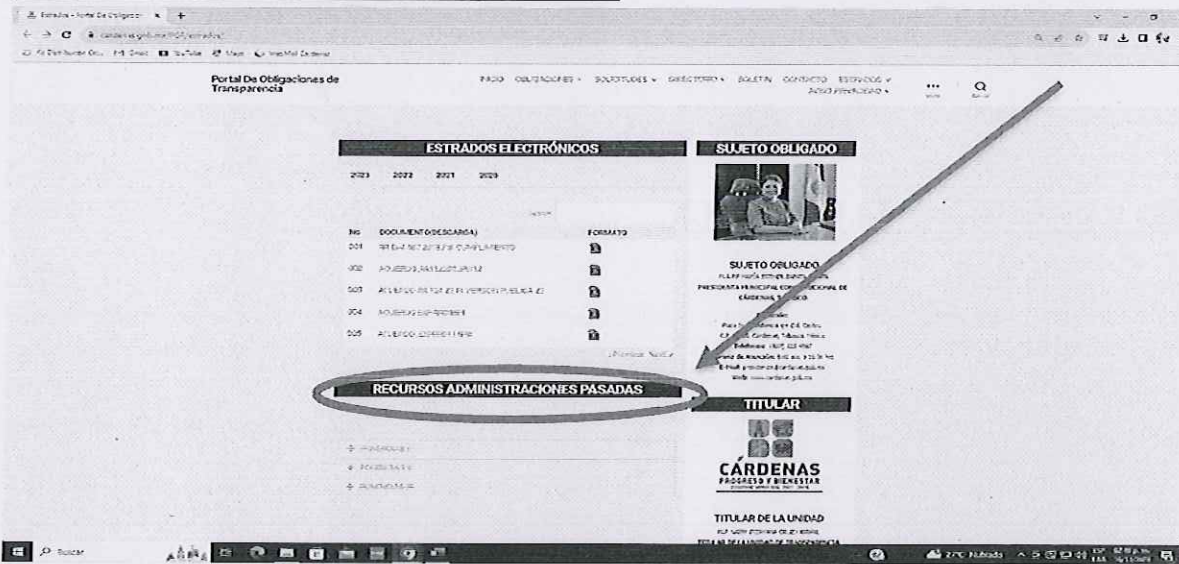
Se emiten los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO NO. CT/001.0060.2023.- Se ordena a la Unidad de Transparencia, elaborar el acuerdo "**disponibilidad en versión pública**".

ACUERDO NO. CT/002.0060..2023.- Se notifique al solicitante todas y cada una de las actuaciones aquí descritas.

ACUERDO NO. CT/003.0060..2023.- Se ordena se proceda a notificar el acuerdo de disponibilidad en versión pública, así como todas las actuaciones correspondientes, mediante los estrados electrónicos de este Ayuntamiento, por ser el único medio actual, en mención que en el sistema INFOMEX, caduco el paso para informarle al solicitante, por ser el medio original elegido, por tanto, podrá acceder a través de la siguiente liga electrónica: <https://cardenas.gob.mx/POT/estrados/>, en el apartado de recursos de administraciones pasadas.



QUINTO.-Para el siguiente punto, procede el Comité a conceder el uso de la voz al que guste exponer algún tema, a lo cual ninguno de los integrantes solicitó el uso de la voz.

SEXTO.-Por lo anterior se procede a clausurar la sesión, siendo las once treinta horas de la fecha de su encabezado, se da por terminada la sesión del Comité, firmando en ella los participantes.-



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CARDENAS, TABASCO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL



Ovidio

Lic. Ovidio Rodríguez López
Contralor Municipal.

M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran
Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento de Cárdenas.

Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal
Directora de Administración.



Lic. Rubén Brindis González
Director de Asuntos Jurídicos

Esta hoja de firmas forma parte del acta CT/0060/2023 de fecha 15 de septiembre de 2023, del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas del Estado de Tabasco.